



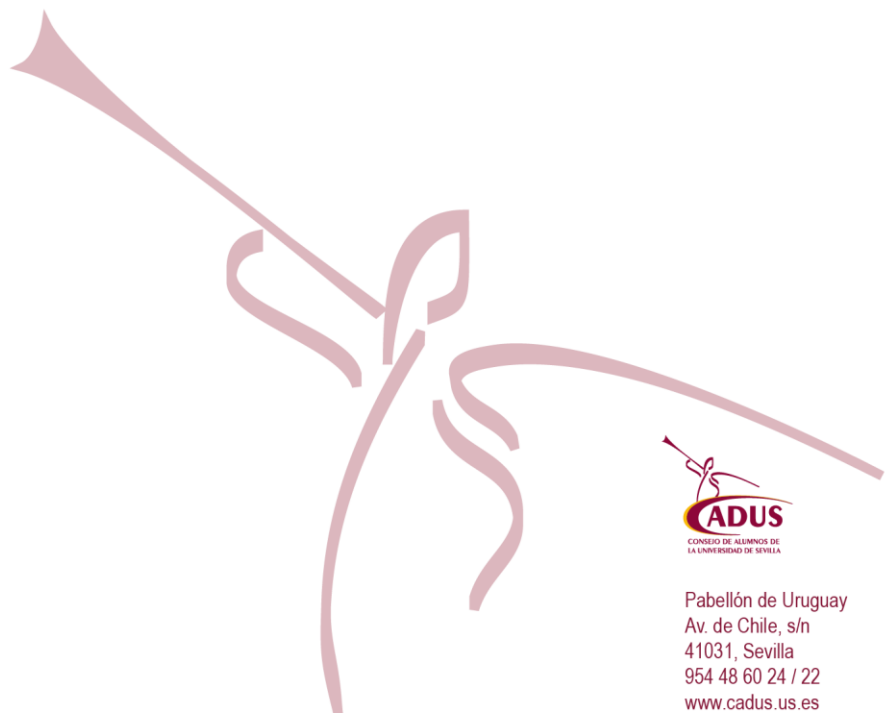
Acuerdo 7/PC 15-05-25

El Pleno del Consejo de Alumnos y Alumnas de la Universidad de Sevilla, reunido en sesión Ordinaria el 15 de mayo de 2025 acuerda:

La aprobación de la convocatoria de los III Premios CADUS.

En Sevilla, a 15 de mayo de 2025

Fdo.: Pedro Ramírez Díaz
Secretario Accidental del Pleno del CADUS



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



Convocatoria de la 3ª Edición de los Premios del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla

El Pleno del CADUS modificó en su sesión del 15 de mayo de 2025 la Normativa reguladora de los Premios CADUS, cuyo objetivo es el de reconocer y distinguir a aquellos miembros del estudiantado y demás miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla que hayan demostrado valores sobresalientes de compromiso social y ético, y de compromiso con el estudiantado de la Universidad de Sevilla, esta misma o con el CADUS. Dichos Premios se convocan con carácter anual en diversas categorías y conllevan asociado un reconocimiento público a la labor realizada por los premiados.

A la vista de la propuesta de la Delegación del CADUS, el Pleno del CADUS, reunido en su sesión ordinaria del 15 de mayo de 2025,

ACUERDA

hacer pública esta convocatoria, de acuerdo con las bases y preceptos aquí recogidos, de manera que:

1. La participación en esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, a solicitud de los interesados o de cualquier miembro de la comunidad universitaria, según el procedimiento consignado a estos efectos.
2. La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. Distinciones

Las distinciones susceptibles de ser otorgadas en la 2ª Edición de los Premios del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con el artículo 2 de la Normativa reguladora de los Premios CADUS, son:

- a) El Premio CADUSito de Oro es la mayor distinción que el CADUS podrá otorgar a un miembro de la comunidad universitaria que haya demostrado un compromiso sobresaliente en la mejora de las condiciones del estudiantado de la Universidad de Sevilla, un compromiso en la mejora del funcionamiento, imagen y prestigio del CADUS, así como un compromiso con sus labores y deberes como representante en el curso académico actual. Para ello, se deberá evaluar su trayectoria completa como representante en los órganos colegiados y de gobierno de los Centros, Servicios y de la propia Universidad de Sevilla.
- b) El Premio CADUSito de Honor podrá ser otorgado a cualquier miembro de la comunidad universitaria, presente o pasado, de la Universidad de Sevilla que haya, a lo largo de la historia del CADUS, demostrado un compromiso con este, ayudando en la consecución de sus objetivos. Se tendrá en cuenta su trayectoria completa.



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



- c) El Premio CADUSito de Vida Universitaria podrá ser otorgado a una asociación universitaria que haya demostrado un compromiso excelente en relación con la promoción de la participación estudiantil u organizando cualquier tipo de actividad o evento.

2. Plazos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 de la Normativa reguladora de los Premios CADUS, la presente convocatoria se publicará el día 15 de mayo de 2024.

Una vez publicada la convocatoria, se abrirá un plazo, comprendido entre el 15 y el 21 de septiembre de 2025, para la presentación de las candidaturas. Finalizado dicho periodo, el 29 de septiembre de 2025, el Comité Evaluador emitirá una propuesta motivada de resolución de los candidatos seleccionados, la cual será publicada en los medios físicos y digitales de los que dispone el CADUS, y contra la que se podrán presentar reclamaciones hasta el día 2 de octubre de 2025.

Una vez sea firme la propuesta de premiados, los candidatos seleccionados deberán aceptar expresamente la distinción que les haya sido otorgada antes del 6 de octubre de 2025.

3. Presentación de candidaturas

En virtud de lo establecido en el artículo 4.4 de la Normativa reguladora de los Premios CADUS, corresponde la propuesta de candidaturas:

- a) A cualquier estudiante de la Universidad de Sevilla para el premio CADUSito de Honor, CADUSito de Oro, CADUSito de Vida Universitaria.

Para la presentación de candidaturas deberá cumplimentarse el modelo anexo en la presente convocatoria, que es de obligado uso, y remitirse al CADUS a través del Registro General de la Universidad de Sevilla.

En ningún caso podrá ser objeto de evaluación el expediente académico de los candidatos a los Premios CADUS.

4. Comité Evaluador

Se constituirá un Comité Evaluador que será el encargado de revisar la documentación entregada y seleccionar los candidatos a los que serán entregados los Premios CADUS.

El Comité Evaluador estará integrado por:

- a) El Delegado del CADUS, o en quien delegue, que lo presidirá.
b) Cuatro miembros de pleno derecho del CADUS.

El secretario será elegido en la primera reunión del comité y podrá serlo cualquier miembro del Comité Evaluador. El secretario levantará acta de cada sesión que se celebre del Comité Evaluador, que deberá recoger, al menos, el día, la hora, el lugar y los asistentes, así como los acuerdos que se hayan adoptado.



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



Los acuerdos del Comité Evaluador se tomarán por mayoría simple, correspondiéndole un voto a cada miembro. En caso de empate se realizará un sorteo.

Los acuerdos del Comité Evaluador se tomarán por mayoría simple, correspondiéndole un voto a cada miembro. En caso de empate, desempata el Delegado del CADUS.

Las votaciones que se efectúen serán secretas.

5. Selección

Finalizado el plazo para la presentación de las candidaturas, el Comité Evaluador evaluará la documentación aportada y emitirá una propuesta motivada de resolución de los candidatos seleccionados, la cual será publicada en los medios físicos y digitales de los que dispone el CADUS.

Para la concesión del Premio CADUSito de Oro se evaluará la trayectoria completa de los candidatos como representantes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Su trayectoria como miembro del CADUS, sea como miembro plenario, como miembro de la Delegación del CADUS o como miembro de los distintos órganos del CADUS.
- b) Su trayectoria como representante de estudiantes en los órganos colegiados y de gobierno de los Centros, Servicios y de la propia Universidad de Sevilla.
- c) Su trayectoria como representante de estudiantes en el ámbito provincial, autonómico, nacional e internacional.

Para la concesión del Premio CADUSito de Honor se evaluará que, a lo largo de la historia del CADUS, haya demostrado un compromiso con este, ayudando en la consecución de sus objetivos. Se tendrá en cuenta su trayectoria completa.

Para la concesión del Premio CADUSito de Vida Universitaria se evaluará que la asociación universitaria haya demostrado un compromiso excelente en relación con la promoción de la participación estudiantil u organizando cualquier tipo de actividad o evento

6. Aceptación de las distinciones

Los candidatos seleccionados deberán aceptar expresamente la distinción que les haya sido otorgada. En caso de no ser aceptada, el Comité Evaluador se reunirá para decidir si declara la distinción desierta o nombra a otra persona.

7. Entrega de los Premios

Los candidatos que resultasen elegidos para los Premios CADUS recibirán un diploma firmado por el Delegado del CADUS y el Secretario del CADUS, así como una placa o trofeo conmemorativo. En ambos constará la distinción que le ha sido otorgada.



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



La entrega de los Premios se realizará en un acto público donde podrán acudir las personas seleccionadas o alguien en representación de estas.

8. Publicación de la convocatoria

Esta convocatoria será publicada en los tabloneros del CADUS situados en el Pabellón de Uruguay, así como en un apartado designado al efecto en la web del CADUS.

9. Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Representación y participación estudiantil" que tiene como finalidad coordinar y ejecutar las iniciativas y decisiones emanadas de los órganos de representación estudiantil.

El tratamiento se legitima por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la US. Asimismo, se legitima, en su caso, con el consentimiento expreso e informado de los interesados.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://www.cadus.us.es/politica-de-proteccion-y-tratamiento-de-datos/>.

10. Referencias de género

Las referencias que aparezcan en el texto de la presente convocatoria cuyo género sea masculino deberán entenderse hacer referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

11. Recursos

Contra la Resolución de concesión de estos premios que dicte el Comité Evaluador, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, mediante escrito razonado dirigido al Comité Evaluador, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente convocatoria y sus bases los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación ante el Pleno del CADUS, o en su caso Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El delegado del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla,
a fecha de 15 de mayo de 2025



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es